

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado 050013103019202120001900

Se incorpora al sumario el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante (Cfr. Cdo2Conexo, C02Medidas, Arch. 08), mediante el cual expone el pago para la inscripción de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2310243c62c902823529f3e1ad31085442f55c552154fc75a83f5b1a5e8fb5**

Documento generado en 28/03/2022 03:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>